

ACTA: En la ciudad de Montevideo, siendo el día 10 de Agosto de 2022 en la sede de la Suprema Corte de Justicia sita en la calle Soriano 1210 (Departamento de Adquisiciones), siendo la hora 15:00 y con la presencia de la Dra. Rossana Basso en representación del Departamento de Adquisiciones, se realiza la Apertura del **COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N° 21/2022 Contratación de servicio de limpieza para la Suprema Corte de Justicia año 2023.**

Abierto el Acto se constata que se han presentado las empresas: * **FERRAL LTDA * ALVAREZ TASSARA SHEYLA LILIAN * GLOBALITY TIMES S.A.S. * M Y M SERVICIOS S.R.L. MAR AZUL LTDA. * NOVACLAN S.A.S. * PULSO S.R.L. * RUNYMILL S.A. * TEREAL S.A. ***

No asisten representantes de las empresas.

Se presentaron ofertas en línea, ALVAREZ TASSARA SHEYLA LILIAN * GLOBALITY TIMES S.A.S. * M Y M SERVICIOS S.R.L. MAR AZUL LTDA. * NOVACLAN S.A.S. * PULSO S.R.L. * RUNYMILL S.A. * TEREAL S.A. *

La empresas * **FERRAL LTDA * ALVAREZ TASSARA SHEYLA LILIAN * GLOBALITY TIMES S.A.S. * M Y M SERVICIOS S.R.L. MAR AZUL LTDA. * NOVACLAN S.A.S. * PULSO S.R.L. y RUNYMILL S.A,** no acreditaron el voto en el Referéndum 2022 no surgiendo tampoco de información en el RUPE, por lo que al considerarse un requisito formal y exigencia legal, se les otorga el plazo de dos días hábiles a los efectos de la subsanación de la observación, al tenor de lo dispuesto por el art. 13 del Decreto 131/2014.

En caso de no haber votado, se presentará la constancia de pago de la multa correspondiente, o la constancia de la justificación de su incumplimiento, expedida por la Corte Electoral (Ley 16017).

No teniendo más aclaraciones que formular y siendo la hora 16:30 se da por concluido el Acto y para constancia se labra y firma la presente.


Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
SUB-DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION